

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 022 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

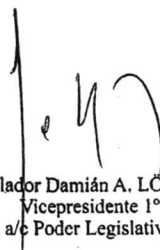
USHUAIA, 14 ENE 2021

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de remitir copia certificada de la Resolución de Cámara N° 295/20; dada en Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre del año 2020.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto


Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a/c Poder Legislativo

SEÑOR MINISTRO
DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA NACIÓN
Dr. Matías Sebastián KULFAS
SU DESPACHO

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación la incorporación del rubro celulares a la nómina de bienes susceptibles de ser adquiridos en el marco del Programa Ahora 12 y Ahora 18 que fueron incorporados en la Resolución 353/20 de la Secretaria de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Artículo 2º.- Que es objetivo del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios denominado "Ahora 12" estimular la demanda de bienes y de servicios mediante el otorgamiento de facilidades de financiamiento a plazo dirigidas a los usuarios y consumidores par adquisición de bienes y servicios seleccionados en el Programa por el impacto económico que su producción representa para la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur tanto como por la importancia para todos los argentinos que necesiten adquirir un celular.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN N° 295/20.

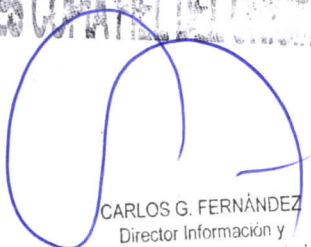


Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo

ES CONATEL DEL CRISTAL



CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
DE LA NACIÓN ARGENTINA
Dr. Matías Sebastián KULFAS
Av. Presidente Julio Argentino Roca N° 651
(C1067ABB) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



ADJUNTA:
NOTA N° 022/21.- LETRA: PRESIDENCIA.-

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
C.P. (9410) - USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.